

pedofee: 1480  
JLPII V.I.P.R.I



**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 1 de 6
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-01-18

Adelankv  
Proceso por  
V.I.P.R.I

**Dependencia solicitante:** "Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (*Solanum quitoense*) y Uchuva (*Physalis peruviana* L.) producidas en el departamento de Nariño" con contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 80740-215-2019 de la Convocatoria 818 de Colciencias

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación: La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que el proyecto denominado "Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (*Solanum quitoense*) y Uchuva (*Physalis peruviana* L.) producidas en el departamento de Nariño" con contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 80740-215-2019 de la Convocatoria 818 de Colciencias tiene como unidad encargada para el desarrollo de las actividades administrativas inherentes al proyecto, a la oficina de los proyectos de investigación de la convocatoria 818.

Que existe la necesidad de adquirir diferentes equipos para la medición de parámetros físico-químicos actividad que se encuentra inmersa en los objetivos del proyecto, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y tener precisión y exactitud en las mediciones dentro de la ejecución del proyecto de investigación.

**2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION**

Modalidad: menor cuantía.



**Compras y Contratación**

Fecha: 30/10/19 Hora: 11:00 Firmado: [Firma]

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de contrataciones de la Universidad de Nariño.

**3. OBJETO A CONTRATAR**

Se pretende realizar la compra de equipos para la medición de parámetros físico-químicos establecidos en las actividades a desarrollarse en el proyecto para el cumplimiento de los objetivos planteados.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, por el proyecto de investigación denominado "Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (*Solanum quitoense*) y Uchuva (*Physalis peruviana* L.) producidas en el departamento de Nariño" con contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 80740-215-2019 de la Convocatoria 818 de Colciencias, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
------	----------	------------------	----------------------------	-------------------------------------

31 OCT. 2019  
Universidad de Nariño  
Sandra Iglesias  
Archivo y Correspondencia  
Tel: 731 7015



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

1	1	Flujo volumétrico (mL/h)	Spray dryer para muestras acuosas, sd	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flujo de evaporación: Aprox. 1000ml/h</li> <li>• Tipo de atomizador: 0,5 mm, 2 canales, 316 SST</li> <li>• Rango de temperatura: 40°C ~ 200°C ±1%</li> <li>• Caudal de aire: 0.2 ~ 0.65m<sup>3</sup>/min</li> <li>• Compresor: Fijo a 70m<sup>3</sup>/hr</li> <li>• Calentador: 3kW</li> </ul> Bomba de alimentación: Bomba peristáltica de velocidad variable <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desbloqueo de boquilla: Manual</li> <li>• Ruido (dB): 0.5m = 60.5 dB 1.0 = 58.7 dB</li> <li>• Alimentación: AC 220/240V, 50/60Hz 13A</li> <li>• Dimensiones: 1200 x 500 x 500mm</li> <li>• Peso: 60Kg</li> </ul>
2	1		Compresor de aire libre de aceite especial para conexión a SPRAY DRYER SD	Especificaciones mínimas del compresor: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia del motor: 55kW – 0.75Hp.</li> <li>• Salida: 110 litros/minuto</li> <li>• Presión máxima: 8 bar / 116 psi</li> <li>• Nivel de ruido: 54dB</li> </ul>

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- \*PRECIO 1: InSak S.A.S
- \*PRECIO 2: Industrias Centricol Ltda.

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los equipos se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.

## 6. VALOR

### 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 69.823.250)

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

### 6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3159-1 expedido el 19 de julio de 2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

### 6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: el pago total previo recibido satisfacción por parte del superior de la orden cumpliendo los requisitos establecidos y entregas de factura por parte del vendedor.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del Contrato será de contado a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes hasta la firma del acta de recibido a satisfacción. Este periodo de ejecución no podrá ser superior a sesenta (60) días.

**8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

**9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO**

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en el Laboratorio de Biotecnología bloque de Laboratorios especializados. Torobajo Universidad Calle 18 Cra 50 Ciudadela Universitaria y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

**10. SUPERVISIÓN**

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Investigador principal del proyecto *"Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (Solanum quitoense) y Uchuva (Physalis peruviana L.) producidas en el departamento de Nariño"* que en virtud del contrato de financiamiento No. 80740-215-2019, es el señor WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ.

**11. COMITÉ EVALUADOR**

El comité evaluador se encargará de realizar la selección del contratista teniendo en cuenta para los criterios establecidos para esta convocatoria y respetando los principios que acompañan la contratación estatal; este, se encontrará conformado por el investigador Principal y los Co- investigadores vinculados que aparezcan en la ficha del proyecto de investigación *"Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (Solanum quitoense) y Uchuva (Physalis peruviana L.)"*.

**12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

**12.1. RIESGOS ECONOMICOS**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
-------------------------	-----------------------	------------



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

**12.2. RIESGOS OPERATIVOS**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	2
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

**12.3. RIESGOS FINANCIEROS**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1



Universidad de  
Nazario

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

**12.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	2

**12.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *"las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen"*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

**13. GARANTÍAS**

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Calidad y funcionamiento correcto	30%	
Cumplimiento	20%	
Salarios y prestaciones laborales	30%	
Responsabilidad civil extracontractual	5%	

**14. ASPECTOS EVALUABLES**

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	40 PUNTOS
Condiciones de Calidad	40 PUNTOS
Garantía	10 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**OSCAR EDUARDO CHECA CORAL**

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

*Ma. Camilo Diaz Delgado*

Proyectó: Maria Camila Diaz Delgado

Auxiliar Administrativa Oficina de Proyectos Convocatoria 818

*Camilo Martinez*

Revisó: Camilo Martinez  
Auxiliar Jurídico Oficina de Proyectos Convocatoria 818

*Rodinson Rosero*

Revisó: Rodinson Rosero  
Coordinador oficina de proyectos convocatoria 818

*Carolina Guzmán*  
Revisó: Carolina Guzmán  
Profesional Jurídica VIPRI